

ORDENANZA N° 217 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de la Srta. Sofía Lara GIECCO, DNI N° 44.297.661 y el Sr. Fernando José GIECCO , DNI N° 35.044.890, en su condición de adquirentes del inmueble descrito en la cláusula primera del boleto de cesión de derechos de boleto de compraventa que se relaciona en el Anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 116 de la MANZANA 113 de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.858.070, Número de Rentas 3006-4342137-6, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-113-116.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del Municipio la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento, en virtud del boleto de compraventa de fecha 10/09/2012, aprobado por Ord. n° 165/2012.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 832 /2025

DE FECHA 19 / 09 /2025

